(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR FRANCISCO JAVIER SEPÚLVEDA VALENZUELA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE CHILE ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 116-2020, aprobado el 21 de Septiembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 174 del 23 de Septiembre de 2020

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las doce y treinta minuto del medio día del día doce de septiembre del año dos mil veinte, de las manos del Excelentísimo Señor Francisco Javier Sepúlveda Valenzuela, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio de La Moneda, el día dieciocho del mes de mayo del año dos mil veinte, por el Excelentísimo Señor Sebastián Piñera Echenique, Presidente de la República de Chile.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo **Señor Francisco Javier Sepúlveda Valenzuela**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de septiembre del año dos mil veinte**. Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25043